

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4047 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 516/2011, por auto de 22 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesús Calvo Núñez, con DNI nº 29764598E y María José Garrido Domínguez, con DNI nº 075553996P, con domicilio en c/ Jesús del Calvario, nº 1, 3º F, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene igualmente en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esa comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 24 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120001090-1